

Carrollton-Farmers Branch ISD

Acuerdo para Admisión al Programa de Pre-Kindergarten de Paga de Día Completo

I. Colegiatura y cuotas

La colegiatura y cuotas incluyen pago por el programa de pre-kindergarten de día completo. Este programa se llevará a cabo los días designados por el calendario escolar oficial de **CFBISD para 2020-2021**. El padre se compromete a pagar la debida colegiatura y cuotas según lo estipulado a continuación:

A. Resumen de colegiatura y cuotas

Colegiatura mensual (sin importar el número de días escolares en el mes) \$550.00

Colegiatura anual (\$550/mes por 9 meses)
\$4,950.00

La colegiatura se deberá cubrir a más tardar para las 5 p.m. del día 15 de cada mes; si el día 15 cae en fin de semana o día festivo, la colegiatura se deberá entregar para el último día de clases anterior al día 15. La colegiatura del primer mes (\$550) se deberá recibir para el 15 de julio de 2020. Si no se paga el primer mes de colegiatura para las 5 p.m. de este día, su estudiante podría perder derecho de asistencia al programa.

Cuota anual no reembolsable por concepto de derecho de solicitud \$100.00
(pagadera al entregar la solicitud)

Si se acepta al estudiante en el Programa Preescolar de paga y el estudiante no se presenta a la escuela, o si se le retira de la escuela, la cuota anterior no se le reembolsará al padre. Asimismo, si se retira al estudiante del programa preescolar de paga por cualquier motivo y se vuelve a solicitar ingreso al programa de paga más adelante, el padre deberá pagar una nueva cuota de \$100 por concepto de derecho de solicitud.

B. Colegiatura mensual

En base al calendario escolar anual para 2020-2021, la colegiatura mensual se deberá recibir cada mes como sigue:

MES DE PAGO	CANTIDAD	FECHA LÍMITE
Agosto/Septiembre	\$550.00	Julio 15, 2020
Octubre	\$550.00	Septiembre 15, 2020
Noviembre	\$550.00	Octubre 15, 2020
Diciembre	\$550.00	Noviembre 13, 2020
Enero	\$550.00	Diciembre 15, 2020
Febrero	\$550.00	Enero 15, 2021
Marzo	\$550.00	Febrero 15, 2021
Abril	\$550.00	Marzo 15, 2021
Mayo	\$550.00	Abril 15, 2021

Todo pago se deberá efectuar por *Revtrak* (sistema de pago en línea) o por correo postal por medio de giro postal a nombre de CFBISD. (No se acepta efectivo o cheques personales).

Enlace a Revtrak:

<https://cfbisd.revtrak.net/Pre-K-Program/#/v/Tuition-Supported-Pre-Kindergarten-Monthly-Tuition-757>

Si se envía por correo postal, favor de remitir a:

CFBISD

Attn: Accounts Receivable

1445 N. Perry Road

Carrollton, TX 75006

Aviso: CFBISD no se hará responsable por entregas de correo retrasadas

C. Deducción de nómina

Los empleados de CFBISD deberán utilizar el sistema de deducción de nómina, a menos que el empleado presente una orden judicial que muestre que el otro padre u otra persona será el/la responsable por el pago de la colegiatura.

II. Cuentas morosas

El padre comprende y acepta que es importante pagar la colegiatura y las cuotas puntualmente, ya que el presupuesto de operaciones del Programa Preescolar de paga depende del pago de las colegiaturas. Por tanto, el padre se compromete a lo siguiente:

- A. Se aplicará una cuota de **\$10.00** semanalmente por pago moroso a toda colegiatura recibida después de la fecha límite de pago. Como ejemplo, si la colegiatura pagadera el 15 de octubre se entrega después de las 5 p.m. del día 15, se considerará pago moroso y se agregará un cargo de \$10.00. Si ese pago no se efectúa para las 5 p.m. del 22 de octubre, se agregará otro cargo por mora de \$10.00, y así consecutivamente.
- B. Toda cuenta que no haya sido saldada para el último día del mes que corra resultará en dar de baja automáticamente al estudiante del Programa Preescolar de paga, para el primer día escolar del siguiente mes.
- C. Todo estudiante que vuelva a solicitar ingreso al Programa de Pre-K después de haber sido dado de baja por falta de pago, deberá presentar su solicitud como estudiante nuevo al programa, deberá pagar todo saldo pendiente de colegiatura y cuotas varias, y deberá pagar una nueva cuota por concepto de derecho de solicitud.

III. Autoridad de CFBISD

A discreción razonable de CFBISD, y salvo alguna prohibición de parte de la ley federal, estatal o local, CFBISD se reserva el derecho de dar por terminado este Acuerdo y de dar de baja a cualquier estudiante cuya presencia en el Programa de Pre-K se determine que sea gravemente nociva al estudiante o a otros estudiantes del programa. Algunos ejemplos de razones para dar por terminado el acuerdo y dar de baja al estudiante incluyen: evidencia de que el estudiante no está listo para un entorno escolar de día completo, infracciones al Código de Conducta Estudiantil de CFBISD, conducta perjudicial hacia sí mismo o hacia otros, y/o alteraciones graves al entorno del salón de Pre-K. Toda situación de manejo de comportamiento se discutirá con el personal escolar apropiado y con el padre. Si un menor tiene problemas de comportamiento persistentes que interfieran con el bienestar general del estudiante o de otros, se podrá retirar al estudiante del Programa de Pre-K de paga ya sea temporalmente o permanentemente.

En caso de que CFBISD dé por terminado este Acuerdo y dé de baja al estudiante del Programa de Pre-K, toda colegiatura que se haya pagado por anticipado posterior al retiro del estudiante le será reembolsada al padre si así lo solicita por escrito.

IV. Reconocimientos de parte del padre

- A. Las inscripciones para los Programas de Pre-K de paga se manejarán en el orden en el cual se reciban, según cupo en el programa. El padre que se interese en este programa de pre-k de paga deberá completar una solicitud en el sitio de CFBISD. Para que la solicitud de admisión al programa de prekindergarten de paga se considere completa y se tome al estudiante en cuenta, el distrito necesita haber recibido lo siguiente: (1) la solicitud de admisión; (2) el Acuerdo para Admisión al Programa de Pre-Kindergarten de Paga de Día Completo (3) la cuota de \$100 por concepto de derecho de solicitud. La fecha y hora de envío de estos documentos y del pago de la cuota se tomarán en cuenta para revisar cada solicitud en el orden en que se recibió. Se aceptarán solicitudes para el Programa de Pre-K de paga de parte de familias que vivan en CFBISD, fuera de la zona geográfica de CFBISD, y /o de empleados de CFBISD. Si el paquete de admisión está incompleto, no se tomará en cuenta al estudiante para el programa.
- B. El padre comprende que el Programa de Pre-K de paga **no** recibe subsidio ni fondos de parte del estado o del distrito escolar, y por tanto, se mantiene económicamente al 100% por medio del pago de la colegiatura de los estudiantes. Es un requisito absoluto que todo estudiante pague su colegiatura y sus cuotas puntualmente.
- C. El transporte del estudiante de ida y de regreso de la escuela correrá por cuenta del padre.
- D. CFBISD no es una guardería. El Programa de Pre-K de paga es una parte integral del plan de educación regular de CFBISD para estudiantes de Pre-K a grado 12; por lo tanto, el estudiante deberá asistir a la escuela durante su día escolar completo. Si un estudiante tiene ocho (8) o más faltas escolares y/o llegadas tardías durante un semestre, se le podrá dar de baja del Programa de Pre-K de paga a discreción de CFBISD. **El padre deberá tener al estudiante en la escuela puntualmente todos los días** para evitar interrupción en la clase. También se debe recoger al estudiante puntualmente.

V. Terminación

El padre podrá dar por terminados la solicitud y el contrato de admisión del estudiante a los (10) diez días de haber entregado al director de la escuela un aviso por escrito. Si el padre retira al estudiante en cualquier momento, el padre **no** recibirá reembolso ni por la cuota de derecho de solicitud ni por la colegiatura pagada por ese mes.

VI. Varios

- A. El padre reconoce que este acuerdo representa el acuerdo total entre las partes, y que este acuerdo reemplaza todo previo acuerdo, promesa o representación, ya sea escrita u oral, en relación al Programa de Pre-K de paga.
- B. Garantizo que toda la información en este documento y en mi solicitud de admisión es verdadera y correcta. Comprendo que el distrito escolar tiene el derecho de verificar la información en la solicitud y en el contrato. Si una investigación revela que se ha proporcionado información falsificada, se podrá dar de baja a mi hijo del Programa de Pre-K de paga.

Después de leer el acuerdo completo y tener claros todos los puntos, por favor firme el acuerdo electrónicamente